



Modificación Reglamento Interno Fondo Mutuo BTG Pactual Money Market

Por medio del presente, comunicamos a ustedes que, con fecha 23 de octubre de 2026, se depositó el texto refundido del reglamento interno del fondo mutuo de nuestra administración, denominado **Fondo Mutuo BTG Pactual Money Market** (el “Reglamento Interno” y el “Fondo”, respectivamente), en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que para estos efectos dispone la Comisión para el Mercado Financiero (la “Comisión”), el cual contiene las siguientes modificaciones:

- a) En el Título F, número 1, “*Series*”: Se modifica el requisito de ingreso de la Serie INSTITUCIONAL, quedando de la siguiente forma:

“i) Administradoras de Fondos de Pensiones por cuenta de los Fondos de Pensiones bajo su administración, Administradoras de Fondos de Cesantía reguladas por la Ley N° 19.728 en representación de los Fondos de Cesantía que administren; ii) Cooperativas de ahorro y crédito; iii) Entidades bancarias fiscalizadas por la CMF según la Ley General de Bancos; iv) Compañías de Seguros; sus filiales y coligadas.”

Las modificaciones al Reglamento Interno entrarán en vigencia a partir del día 6 de noviembre de 2026.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que los Partícipes podrán contactarse con la Administradora a través de su ejecutivo, a través del departamento de Servicio al Cliente en el teléfono número 800386800 o escribiendo al correo electrónico contactochile@btgpactual.com.

**BTG PACTUAL CHILE S.A.
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**